



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0458/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4483/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de noviembre de 2022

JOEL SOLIS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3974/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 21.216 Metros cúbicos	2	1	2	25730143	25730144
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.899 Metros cúbicos	2	3	4	25730145	25730146
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 42.328 Metros cúbicos	5	5	9	25730147	25730151
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 32.078 Metros cúbicos	4	10	13	25730152	25730155
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.943 Metros cúbicos	2	14	15	25730156	25730157
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 84.726 Metros cúbicos	7	16	22	25730158	25730164
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 114.495 Metros cúbicos	10	23	32	25730165	25730174
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 60.469 Metros cúbicos	5	33	37	25730175	25730179
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 483.750 Metros cúbicos	40	38	77	25730180	25730219
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo cortas dimensiones,	4	78	81	25730220	25730223

Recibi remisiones  
16 Nov 2022 Ing Felix Abundado  
Carmen Salgado





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0458/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4483/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de noviembre de 2022

Pinus pseudostrabus, (Pino), 45.825 Metros cúbicos					
1.- El 55.56 % de la totalidad del predio rustico denominado El Zapatero, Querendaro, D-16-072-ZAP-003/22, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrabus, (Pino), 366.602 Metros cúbicos	31	82	112	25730224	25730254

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
MICHOACÁN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**  
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de -Querendaro, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

